

bles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante.

Bien objeto de la subasta

Lote único:

Finca registral número 5.367, tomo 1.798, sección segunda, libro 768, folio 31.

División horizontal: Finca de pertenencia 5.361, número de orden 3, cuota de elementos comunes: 11,67000.

Descripción: Urbana. Vivienda derecha, situación calle Centauro, N-55, 1, superficie: Construida 94,04 metros cuadrados.

Lindes: Derecha, don Amador Campillo; izquierda, calle Centauro; fondo, don Andrés Torregrosa Llopis.

Titular: Don Vicente José Molla García, cónyuge doña Claudia Susana Vadillo Doménech.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1999.—El Secretario judicial, José Joaquín Rifé Fernández-Ramos.—19.554.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 797/1998 seguido a instancia de doña Josefa Hernández Hernández y otros, frente «Contratas y Limpiezas de Murcia, Sociedad Limitada», sobre despido y otros, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Magistrada, señora Nogueroles Peña. En la ciudad de Murcia a 15 de abril de 1999. Visto el estado de las presentes actuaciones, y no mediando entre la primera y segunda subasta veinte días hábiles, se modifica las fechas de las mismas, señalándose como fecha de la segunda subasta el día 1 de junio de 1999, a las once treinta horas, y como fecha de la tercera subasta, el próximo día 29 de junio de 1999, a igual hora, los términos de dichas subastas serán los acordados en los edictos publicados, en las condiciones de la segunda y tercera subasta. Librese los edictos necesarios para la publicación de la presente resolución, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el término de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma, su señoría ilustrísima de los que doy fe.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—19.668.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 48/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Rey Martín y otro, contra don Antonio Rey Nieto, hoy en trámite de ejecución número 138/1996, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado don Antonio Rey Nieto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1999; para la segunda subasta el día 28 de julio de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1999; todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana, elemento 1, local número 1 a la izquierda del portal número 1 del bloque I, en planta baja del edificio en Illescas, paseo de la Estación, sin número, de 99 metros cuadrados. Inscrita como finca 8.345, tomo 1.167, libro 111, folio 17, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Valorada en 5.650.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca urbana, elemento 3, vivienda letra C a la izquierda del portal número 1 del bloque I, en planta baja del edificio en Illescas, paseo de la Estación, sin número, de 89 metros cuadrados. Inscrita como finca 8.349, tomo 1.167, folio 21, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.—19.556.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 727/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eloy Maqueda Toledo, contra «Construcciones Puvimax, Sociedad Anónima Laboral», hoy en trámite de ejecución número 62/1998, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Construcciones Puvimax, Sociedad Anónima Laboral». Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1999; para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1999; todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta mixta, modelo «Citroën» C-15D, matrícula TO-0622-P. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Finca urbana sita en la localidad de Puebla de Almoradil, calle Colón, sin número. De 217